



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /  
 RCO-IMCC- / RPMM- / DVL- / ALG- / kvv



DECRETO EXENTO N° 1154  
 CAUQUENES, 21 MAR. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Comprobante de Egreso N°241 de fecha 23/02/2023, donde se paga a la IMPORTADORA BIOSCOM CHILE LTDA.
- Decreto Exento N°495 de 03 de febrero de 2023, que reconoce la existencia de una deuda por \$2.350.250 (impuesto incluido) con la empresa Bioscom Chile SPA, Rut:76.919.840-7, por la adquisición de un Espirómetro.
- Memorándum N°12 de fecha 18 de enero de 2023, de Directora de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Memorándum N°22 de fecha 17 de enero de 2023, de Subdirector de Finanzas – Salud a Directora Comunal de Salud Municipal.
- Memorándum N°01 de 06 de enero de 2023, de Unidad de Adquisiciones – Salud a Subdirector de Finanzas – Salud.
- Memorándum N°01 de Alejandra Machado Cortéz a José Daniel Valdebenito Stuardo.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en memorándum N°12 de fecha 18 de enero de 2023, de Directora de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, en el que se pone en conocimiento de un error involuntario cometido por la unidad de Adquisiciones del DESAM al adjudicar un espirómetro de sobremesa a la sala de IRA – ERA del CESFAM Armando Williams.
- Que, en memorándum N°22 de fecha 17 de enero de 2023, de Subdirector de Finanzas – Salud a Directora Comunal de Salud Municipal, en el cual se le deriva a la Directora del DESAM, el error involuntario cometido al adjudicar la propuesta pública ID 1709-50-L122 “Adquisición de espirómetro sobre mesa micromedical para la Unidad de Sala IRA-ERA CESFAM Armando Williams.
- Que, en memorándum N°01 de Alejandra Machado Cortéz a José Daniel Valdebenito Stuardo, en el que se adjuntan antecedentes de la compra tales como Decretos, facturas e informes.

**DECRETO:**

- PRACTÍQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a determinar la responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos indicados en el memorándum N°12 de fecha 18 de enero de 2023, Directora Comunal de Salud a Alcaldesa, y en memorándum N°22 de fecha de Subdirector de Finanzas – Salud a Directora Comunal de Salud Municipal, relacionado a un error involuntario que comete la Unidad de Adquisiciones en la adjudicación de la propuesta pública ID 1709-50-L122 “**Adquisición de espirómetro sobre mesa micromedical para Unidad de Sala ERA/IRA CESFAM Armando Williams**” en el portal Chilecompra, por similitud de nombres entre oferentes, ya que de acuerdo al cuadro comparativo, es **Biofisics** la empresa adjudicataria, sin embargo al momento de ejecutar la adjudicaciones, se seleccionó a la empresa **Bioscom Chile SPA** y por cualquier otra falta administrativa relacionada a los mismos hechos y que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación.
- DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO(A) MUNICIPAL**



**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.